

Madrid, 23 de enero de 2019

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un ACUERDO MARCO PARA LOS SUMINISTROS DE RODAMIENTOS, ELEMENTOS DE TRASMISIÓN Y ELEMENTOS DE UNIÓN, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TALLERES CENTRALES DE METRO DE MADRID (Licitación 6011800292)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ROEIRASA S.A.U.	<p>En la DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) presentada, según el modelo facilitado como ANEXO II del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en concreto, en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” no marcan ni “Si” ni “No” en respuesta a la siguiente cuestión:</p> <p>¿Está el licitador inscrito en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE)?</p> <p>Según lo previsto en el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del PCP, todos los licitadores que se presenten a esta licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.</p> <p>Tras comprobar por medios telemáticos que actualmente no figuran inscritos en el citado Registro, con objeto de dar cumplimiento a este requisito deben presentar el justificante de la solicitud de inscripción en el mismo, cuya fecha de solicitud no podrá ser posterior a la del plazo máximo establecido para presentar ofertas a esta licitación.</p>

	<p>Además, en el bloque 2 de la declaración. No indican los lotes a los que se presentan.</p> <p>Para subsanarlo deben presentar de nuevo la DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN), completa y firmada digitalmente por representante legal de la empresa.</p>
<p>THEOS 98, S.L.</p>	<p>En la DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) presentada, según el modelo facilitado como ANEXO II del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en concreto, en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” marcan “SI” en respuesta a la siguiente cuestión:</p> <p>¿Está el licitador inscrito en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE)?</p> <p>Sin embargo, se ha comprobado por medios telemáticos que actualmente no figuran inscritos en el citado Registro.</p> <p>La falta de inscripción en el mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del PCP, solo podrá suplirse con el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.</p> <p>Con objeto de dar cumplimiento al requisito de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deben presentar el justificante de la solicitud de inscripción en el mismo, cuya fecha de solicitud no podrá ser posterior a la del plazo máximo establecido para presentar ofertas a esta licitación.</p>